I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°\_ LA CISTERNA. 1169

11 ABR. 2017

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley

Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto

Exento Nº 176 de fecha 24 de Enero de 2011, que ordena no renovar permisos municipales para el ejercicio del comercio estacionado en vía publica, correspondiente al 1er Semestre de 2011, por incumplimiento indicado en la Ordenanza Municipal Nº 20, a las personas que mas a bajo se indican.

2.- Que a la fecha los contribuyentes que se señalan, han cumplido con el pago de lo adeudado, extinguiéndose así la causal que origino la medida de caducación y que además cuentan con el V°B° del Sr. Alcalde (S), para dejar sin efecto el Decreto de No renovación y su posterior renovación

## DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO Nº 176 de

fecha 24/01/2011, según lo señalado en los puntos Nº 2 del presente decreto a los siguientes contribuyentes:

Nombre	Rut	Ubicación
Luisa Martínez J	9.358.937-8	Gran Avda acera poniente Salida del metro lo Ovalle, Puesto M-5
Claudia Contreras Oyanedel	12.902.315-5	Gran avda entre Caballoteca y Briones Luco Puesto D-18
Victor Lizana H	6.770.248-4	Gran avda entre Caballoteca y Briones Luco Puesto D-17

El Secretario Municipal procederá a notificar lo ordenado en el presente decreto a las personas señaladas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MANUNICIPAL MUNICIPAL MUN

ALCALDE S

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

PATRICIO ORELLANA FERRADA